Bucaramanga, mayo 6 de 2021

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Señor juez con el debido respeto y atendiendo el auto 3 de mayo de 2021 párrafo tres (3) me permito remitir la siguiente información:

1. La parte demandante: JORGE BRAND MEZA tiene el número celular 3208048578, correo electrónico jorgebrandmeza@gmail.com.
   1.1 Los testigos:

- HERMES DUARTE MONSALVE, CELULAR 3114802248, E MAIL: hermesdumon@gmail.com
- ALFONZO SALAZAR FERREIRA, CELULAR 3123311798, EMAIL: alsalazferreira@gmail.com
- YASMIN SARMIENTO, CELULAR 3166679945, E MAIL: yasminsarm@gmail.com
- ROBERTO DUARTE, CELULAR 3167462866, E MAIL: roduarte910@hotmail.com

2. Demandados:

   2.1 MIRYAM CHAVEZ CHACON, E- MAIL: chavezmyriam274@gmail.com
   2.2 ALBA DUNEYI VERJAN CASTRO, E -MAIL: albaverjan@gmail.com
   2.3 Parte demandada: LUISA MARIA ROJAS MENDOZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLIVERIO HERNANDEZ, y PERSONAS INDETERMINADAS, Se desconoce toda su información, representados por la curadora AD-LITEM DIANA MORALES MEDINA, e-mail: dianamoralesmedina@gmail,com, celular: 3053760287.

Del señor juez,

Atentamente,

HILDA LEONOR CASTELLANOS DE CÁRDENAS
CC.63.270.419 de Bucaramanga
T.P No 55.543 del C.S. de la J.
Email: lolo2155@gmail.com

informacion solicitada en auto de proceso 2018-00011-00

HILDA LEONOR CASTELLANOS <lolo2155@gmail.com>

Jue 06/05/2021 14:22

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (16 KB)

jorge brand respuesta a juzgado auto.docx;

--
Hilda Leonor

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Proceso:	Verbal de pertenencia por prescripción ordinaria de dominio adelantado por JORGE BRAND MEZA contra ALBA DUNEYI BERJAN CASTRO, MIRIAM CHAVEZ CHACON Y PERSONAS INDETERMINADOS.
Radicado:	No: 2018 - 00011
Referencia:	**REPORTE DE CANALES DIGITALES**

En mi condición de curadora ad litem de la parte demandada asignada por el despacho, por medio del presente escrito, me permito allegar al despacho en cumplimiento al auto de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021), aportar mis canales digitales a fin de atender las diligencias programadas por su despacho.

Correo electrónico: dianamoralesmedina@gmail.com
Celular/ws: 3168304379.

Así mismo señor Juez, solicito respetuosamente el link del expediente virtual para la respectiva revisión.

Del señor Juez, con todo comedimiento,

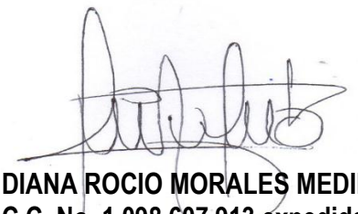

DIANA ROCIO MORALES MEDINA
C.C. No. 1.098.607.913 expedida en Bucaramanga
T.P. No. 177.137 del Consejo Superior de la Judicatura

CANALES DIGITALES RAD: 2018-00011

diana rocio morales medina <dianamoralesmedina@gmail.com>

Mié 12/05/2021 17:39

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (185 KB)

CURADORA JUZGADO 5 - MEMORIAL ALLEGANDO INFORMACION DATOS DILIGENCIA.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto estoy enviando escrito donde informo mis canales digitales para atender la diligencias programadas por su despacho.

Sin otro particular, del señor Juez,

--

DIANA ROCÍO MORALES MEDINA
Abogada
Especialista en Derecho Administrativo Colombiano

Bucaramanga, 8 de junio de 2021

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
En su Despacho

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JORGE BRAND MEZA
DEMANDADO: MIRIAM CHAVEZ CHACON Y ALBA DUNEYI Y OTROS
RAD No. 680013103004-2018-00011-00

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO 608 DE MAYO 31 DE 2021

Respetado Señor Juez,

Dando contestación al oficio del asunto, lamentamos manifestarle que nuestra sociedad no cuenta con el personal idóneo para la realización de la actividad que su Despacho requiere dentro del proceso de la referencia, razón por la cual nos vemos en la necesidad de despachar desfavorablemente su solicitud.

Esperamos poder colaborarles en próxima oportunidad.

Cordialmente,

PAULA ANDREA MONTOYA ROA
Profesional de Apoyo
Sociedad Santandereana de Ingenieros